



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de diciembre de 2014

Núm. 584

Pág. 1

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Composición y organización de la Cámara | |
| PLENO | |
| 059/000013 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2015 | 3 |
| JUNTA DE PORTAVOCES | |
| 031/000009 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i> | 4 |
| Control de la acción del Gobierno | |
| PROPOSICIONES NO DE LEY | |
| Pleno | |
| 162/001084 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos. | |
| <i>Enmiendas</i> | 4 |
| <i>Aprobación</i> | 7 |
| 162/001097 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en práctica de un plan contra la explotación laboral. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 7 |
| INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 172/000279 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la política energética del Estado | 8 |
| 172/000282 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas | 8 |
| 172/000283 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los diputados, senadores y Gobierno | 8 |
| 172/000284 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo | 9 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000188** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 10
- 173/000189** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 12
- 173/000190** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Ministerio del Interior hacia Cataluña. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 15

Otros textos

AUTORIZACIONES

- 095/000006** Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para la participación de Unidades Militares Españolas en la Operación Resolute Support en Afganistán. *Concesión de la autorización por el Pleno* 16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones febrero-junio de 2015.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PERIODO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO 2015

VIII PERIODO DE SESIONES

| Semana | Con/Sin Pleno | Observaciones |
|--------------------------------|------------------|--|
| Del 3 al 5 de febrero | Sin Pleno | |
| Del 10 al 12 de febrero | Con Pleno | |
| Del 17 al 19 de febrero | Con Pleno | |
| Del 24 al 26 de febrero | Con Pleno | |
| Del 3 al 5 de marzo | Sin Pleno | |
| Del 10 al 12 de marzo | Con Pleno | |
| Del 17 al 18 de marzo | Con Pleno | Festivo el día 19 de marzo |
| Del 24 al 26 de marzo | Con Pleno | |
| Del 31 de marzo al 2 de abril | Sin Pleno | Semana Santa |
| Del 7 al 9 de abril | Sin Pleno | |
| Del 14 al 16 de abril | Con Pleno | |
| Del 21 al 23 de abril | Con Pleno | |
| Del 28 al 30 de abril | Con Pleno | Festivos los días 1 y 2 de mayo |
| Del 5 al 7 de mayo | Sin Pleno | |
| Del 12 al 14 de mayo | Con Pleno | Festivo el día 15 de mayo |
| Del 19 al 21 de mayo | Sin Pleno | Elecciones Locales y Autonómicas el 24 de mayo |
| Del 26 al 28 de mayo | Con Pleno | |
| Del 2 al 4 de junio | Sin Pleno | Festivo el día 4 de junio |
| Del 9 al 11 de junio | Con Pleno | |
| Del 16 al 18 de junio | Con Pleno | |
| Del 23 al 25 de junio | Con Pleno | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 4

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(031/000006)*

Portavoz:

Baja:

ALONSO ARANEGUI, Alfonso.

Alta:

HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/001084

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 21 de noviembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardá i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 por el siguiente redactado:

«1. Presentar en el plazo de 3 meses las mejoras necesarias (...).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 5

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente redactado al final del punto 2:

«(...), incorporando estos objetivos de forma prioritaria en los planes de trabajo y objetivos de inspección para el año 2015.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 3 con el siguiente redactado:

«3. Comparecer ante esta Cámara en el plazo de 6 meses para presentar un informe respecto a los controles realizados y las sanciones impuestas por el uso fraudulento de los contratos formativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara del Grupo Parlamentario Popular relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 1 de la proposición no de ley, que queda redactado como sigue:

«1. Promover en el plazo de tres meses los cambios legislativos necesarios para garantizar la formación de calidad del conjunto de los contratos formativos, para evitar que sean una fuente de precariedad laboral y para incentivar la consecución de un empleo estable tras su finalización.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 2, que queda redactado como sigue:

«2. Intensificar, mediante la acción inspectora, los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos y el posible uso fraudulento de esta modalidad contractual, a cuyo fin se incorporara esta actividad como prioritaria en los planes de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.»

Motivación.

La primera enmienda se plantea para precisar el plazo en que deben llevarse a cabo los cambios legislativos y también para precisar el sentido de esos cambios legislativos, y, la segunda, para establecer que los controles, de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos y el posible uso fraudulento de esta modalidad contractual, deben trasladarse de forma prioritaria a la actividad planificada de la ITSS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y administraciones locales a:

1. Estudiar las mejoras necesarias para adecuar un marco de calidad para los contratos formativos en aras de conseguir un empleo estable tras la finalización de los mismos.

2. Intensificar, mediante la actividad inspectora, los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos y el posible uso fraudulento de esta modalidad contractual.

3. Presentar ante el Congreso de los Diputados, al inicio del siguiente periodo de sesiones, el informe al que se refiere la Disposición Adicional Octava: Adecuación del marco normativo de las prácticas no laborales, de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, relativo al uso de las prácticas no laborales y a las modificaciones normativas y/o actuaciones que deben adoptarse para potenciar su utilización por parte de entidades del tercer sector, como instrumento destinado a la inserción en el mercado laboral, de jóvenes sin experiencia laboral y sin cualificación profesional, de un modo adecuado.

4. Actualizar y adecuar las prohibiciones en vigor relativas al trabajo de los menores, incluidas en el Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales a:

1. Promover la modificación de la actual normativa referida a los contratos formativos, introduciendo las mejoras necesarias para adecuar un marco normativo de calidad para dichos contratos en aras a conseguir un empleo estable, al menos, en los siguientes aspectos:

- a. Vinculación de la formación al puesto de trabajo,
- b. Eliminación del encadenamiento de contratos formativos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 7

c. Incremento del papel de la negociación colectiva en la fijación de, entre otras, los siguientes materias:

- I. Duración del contrato.
- II. Porcentaje de tiempo dedicado a la formación.
- III. Porcentaje de contratos de formación en relación a la plantilla.

2. Incluir entre los objetivos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un plan específico contra el fraude en las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos, especialmente centrado en el control de la realización efectiva de la formación comprometida, en el encadenamiento de contratos y en la ejecución de horas extraordinarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/001084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de un marco laboral de calidad para los contratos formativos, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 21 de noviembre de 2014, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales a:

1. Estudiar las mejoras necesarias para adecuar un marco de calidad para los contratos formativos en aras de conseguir un empleo estable tras la finalización de los mismos.
2. Intensificar, mediante la actividad inspectora, los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos y el posible uso fraudulento de esta modalidad contractual.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en práctica de un plan contra la explotación laboral, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 568, de 28 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000279

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la política energética del Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación de la política energética del Estado para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000282

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno.

Interpelación al Ministro de Industria sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000283

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 9

Gobierno para suprimir el aforamiento de los diputados, senadores y Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los Diputados, Senadores y Gobierno, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La aparición diaria de casos de corrupción política confirma que en España la corrupción es sistémica, y se ha convertido en una plaga que ha acabado por contaminar a todas las instituciones del Estado sin excepción. Es imprescindible adoptar sin más dilaciones importantes medidas que sean eficaces para prevenir, combatir y condenar la trama corrupta y a todos los que la organizan y se benefician de ella. Hemos de hacerlo sin dilación, antes de que se ponga en peligro el propio sistema democrático que tanto esfuerzo nos ha costado construir.

Ha llegado el momento de empezar por nosotros mismos y llevar a cabo una modificación puntual y urgente de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución Española a fin de suprimir todos los puestos de aforamientos de los diputados, senadores y Gobierno.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los diputados, senadores y Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

172/000284

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo.

En la actualidad hay un conjunto de permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, aprobados o en trámite en aguas jurisdiccionales españolas, tanto en la costa mediterránea peninsular como en las aguas de las Islas Canarias e Islas Baleares. Las prospecciones para evaluar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo marino dentro de estas aguas están siendo objeto de una fortísima oposición ciudadana allí donde tiene lugar.

Tanto en aguas próximas al archipiélago canario, como en las del Mediterráneo, las actuaciones que se llevan a cabo para las investigaciones no son, en absoluto, neutras: implica serios riesgos ambientales

en el medio marino que, además, tienen consecuencias inmediatas en el sector pesquero, puesto que alteran el hábitat de las especies que son objeto de captura. Asimismo, la eventual explotación de hidrocarburos afecta de lleno al sector turístico, que es indispensable para el crecimiento económico y el empleo en Canarias y el litoral mediterráneo.

Esa explotación, con la actual legislación española, supone además, en comparación con otros países productores, que la empresa concesionaria recibiría cuantiosas ventajas económicas y fiscales, acaparando para sí un beneficio económico que no se trasladaría a los ciudadanos. En otras palabras, los beneficios son para la empresa, mientras que los costes ambientales y económicos de las actividades a las que perjudica se socializan, y muy en especial, los pagan los ciudadanos que viven o dependen del entorno de la explotación.

Resulta necesario establecer medidas urgentes con objeto de revisar a tiempo los costes y beneficios del empleo de técnicas agresivas de exploración que eviten males mayores y perjuicios irreparables en el futuro para el medio ambiente y, en particular, para el entorno marino. En estos momentos, no se dispone de informes concluyentes que descarten la existencia de riesgos ambientales ligados a estas actividades y supongan la certeza de que no tendrán impacto económico en otras actividades económicas, tales como el turismo, la agricultura, la ganadería o la pesca, entre otras.

Debe también realizarse una evaluación del actual marco jurídico para tener en cuenta lo que hoy no se ha valorado en su medida: primero, ser más exigente a la hora de prohibir actuaciones tan agresivas para el medio ambiente como estas; segundo, tener en cuenta los daños a las actividades económicas que resultan perjudicadas; y tercero, conceder más importancia a las resoluciones de la autoridad ambiental para que, en este tipo de permisos para la investigación y exploración, dada su particularidad, su criterio desfavorable pueda ser vinculante.

Igualmente, el Gobierno ha seguido una política energética inconsistente durante toda la legislatura que solo ha reportado incertidumbre, subidas permanentes de precios y graves perjuicios a los consumidores y a los productores de energías renovables. La política energética es un factor de desarrollo esencial cuyas decisiones actuales se proyectan en obligaciones futuras que nos comprometen a todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000188

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Geroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción como consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 11

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acometer sin dilación las negociaciones y reformas pertinentes para solventar el conflicto surgido en torno a la decisión unilateral del Gobierno de dejar de abonar el subsidio por desempleo a los parados de larga duración en Navarra.

2. La retirada del recurso presentado por la Agencia Española de la Administración Tributaria contra Navarra por el IVA-Volkswagen, atendiendo los requerimientos de mayo de 2014 de la Junta Arbitral.

3. Proceder a la revisión y posterior retirada de los recursos ante el Tribunal Constitucional interpuestos por el Gobierno Central contra las leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra, tal y como la cámara foral aprobó el pasado mes de septiembre.

4. Proceder a la reforma de la Disposición Adicional Segunda de la LOFCA para subsanar el no reconocimiento del régimen foral navarro, así como la condición de comunidad foral de Navarra, y cuantas modificaciones normativas sean necesarias para el reconocimiento de la capacidad de Navarra para regular tributos propios.

5. Acometer en el seno de la Comisión Coordinadora la actualización del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019 hasta su resolución.

6. Acometer en el seno de la Comisión Coordinadora la reforma normativa oportuna para conveniar el traspaso a la Hacienda Foral de figuras impositivas indirectas, especiales o tasas estatales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Geroa-Bai, sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

«3. Proceder a la inmediata retirada de los recursos interpuestos por el Gobierno Central ante el Tribunal Constitucional contra la Ley Foral 8/2013 por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra y contra la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda de Navarra, leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre la posición del Gobierno ante los conflictos surgidos con la Comunidad Foral de Navarra.

Enmienda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 12

De modificación.

Se modifican los puntos 4, 5 y 6 que quedan redactados de la siguiente manera.

«4. Proceder a la adaptación y reforma de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), debido a su carácter previo a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) para garantizar en el bloque de constitucionalidad el reconocimiento pleno del régimen foral navarro, así como la condición de Comunidad Foral de Navarra, y cuantas modificaciones normativas sean necesarias para el reconocimiento de la capacidad de Navarra para regular tributos propios.

5. Acometer en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Económico la actualización del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019 hasta su resolución.

6. Acometer en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Económico la reforma normativa oportuna para garantizar la competencia de la Hacienda foral en materia tributaria no convenida con el Estado conforme a lo establecido por la disposición adicional primera de la Constitución Española, el artículo 39.1.^a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), y por el artículo 45. de la LORAFNA en lo relativo al Convenio Económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva.

Moción

«El Congreso de los Diputados, con el fin de que nuestra Seguridad Social continúe siendo el instrumento esencial de vertebración, integración y cohesión social como sistema que garantiza a toda la ciudadanía una asistencia y unas prestaciones sociales suficientes ante las situaciones de necesidad, tal y como exige el artículo 41 de la Constitución y recogen los informes emitidos en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, insta al Gobierno a:

— Elaborar, en el plazo de seis meses, un informe que evalúe el impacto que sobre nuestro sistema público de pensiones están produciendo las reformas legales llevadas a cabo a partir de 2012 que inciden en el ámbito del mercado de trabajo y de la Seguridad Social.

Concretamente, las reformas laborales iniciadas con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y siguientes, especialmente las contenidas en el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar

la empleabilidad de los trabajadores, y en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, así como, en el ámbito de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

— A la luz de estas disposiciones legales y de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, con el fin de valorar la adecuación entre ambas, el referido informe analizará específicamente, y entre otros,

- La evolución del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, con determinación de su suficiencia, especialmente de las pensiones mínimas.
- La incidencia que en el poder de compra de las pensiones, con especial incidencia en las pensiones mínimas, ha tenido el establecimiento del copago en el precio de los medicamentos, así como la retirada de especialidades farmacéuticas de uso generalizado por las personas de edad.
- La evolución de las bases de cotización, así como su adecuación a los salarios realmente percibidos, especialmente de los percibidos por los trabajadores autónomos.
- Los efectos en las bases de cotización y en los recursos de la Seguridad Social de las decisiones sobre congelación del salario mínimo interprofesional adoptadas en la presente legislatura.
- Los desequilibrios entre los ingresos y los gastos del Sistema de Seguridad Social, vislumbrados y denunciados en la tramitación de las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, con expresión de las medidas que permitieran avanzar en una financiación complementaria a través de la imposición general.
- La política de reducciones a la contratación, así como de tarifa plana generalizada y de bonificaciones indiscriminadas, con especial atención a su financiación efectuada no con cargo a la imposición general, como recoge la Recomendación 1 del Pacto de Toledo, sino minorando los recursos propios de la Seguridad Social.
- La financiación de las actuaciones efectuadas en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a determinados sectores productivos que, a pesar de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, siguen gravitando directamente sobre los Presupuestos de la Seguridad Social.
- La gestión del Fondo de Reserva, su minoración permanente y sin ninguna aportación, sin distinguir los efectos cíclicos o coyunturales de los originados por tendencias económicas o demográficas de largo plazo para los que el Fondo de Reserva fue creado.

— Dicho informe, cuyo contenido se presentará desagregado por sexo y edad y sectores productivos, será remitido a la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, como contenido previo para comenzar los trabajos de evaluación de nuestro sistema público de pensiones que le corresponde realizar cada cinco años por mandato de sus propias Recomendaciones.

— Culminado el trabajo de evaluación por la Comisión del Pacto de Toledo, y previa concertación política y social, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados las modificaciones legales que permitan garantizar la sostenibilidad y viabilidad del Sistema de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a las Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva.

Enmienda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 14

Al punto último de la Moción

De modificación.

Texto que se propone:

— «Culminado el trabajo de evaluación por la Comisión del Pacto de Toledo, y previa concertación política y social, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados las modificaciones legales que permitan la sostenibilidad, suficiencia y viabilidad del Sistema de Seguridad Social.»

Texto que se sustituye:

— «Culminado el trabajo de evaluación por la Comisión del Pacto de Toledo, y previa concertación política y social, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados las modificaciones legales que permitan la sostenibilidad y viabilidad del Sistema de Seguridad Social.»

Justificación.

No solo ha de lograrse que el sistema sea sostenible sino que ha de ser sostenible a un nivel que garantice una pensión digna a los ciudadanos, de forma que los ajustes no se realicen por el lado del gasto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la política del Gobierno en nuestro sistema de la Seguridad Social y la situación del Fondo de Reserva.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, con el fin de que nuestra Seguridad Social continúe siendo el instrumento esencial de vertebración, integración y cohesión social como sistema que garantiza a toda la ciudadanía una asistencia y unas prestaciones sociales suficientes ante las situaciones de necesidad, tal y como exige el artículo 41 de la Constitución y recogen los informes emitidos en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, insta al Gobierno a:

— Mejorar la transparencia mediante la publicación de la información que permita realizar los cálculos del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), así como el resultado del cálculo obtenido para el IRP, para mejorar la comprensión de los ciudadanos de este mecanismo de revalorización anual de las pensiones.

— Elaborar, en el plazo de seis meses, un informe que evalúe el impacto que sobre nuestro sistema público de pensiones están produciendo las reformas legales llevadas a cabo a partir de 2012 que inciden en el ámbito del mercado de trabajo y de la Seguridad Social

Concretamente, las reformas laborales iniciadas con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero .../...

— A la luz de estas disposiciones legales y de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, con el fin de valorar la adecuación entre ambas, el referido informe analizará específicamente, y considerando los distintos impactos que todo ello pueda tener por CCAA, entre otros,

- La evolución del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones .../...
- La incidencia que en el poder de compra de las pensiones, con especial incidencia en las pensiones mínimas, .../...
- La evolución de las bases de cotización .../...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 15

- Los efectos en las bases de cotización .../...
- Los desequilibrios entre los ingresos y los gastos del Sistema de Seguridad Social .../...
- La política de reducciones a la contratación .../...
- La financiación de las actuaciones efectuadas en materia de anticipación de la edad ordinario de jubilación .../...
- La gestión del Fondo de Reserva, su minoración .../...

— Dicho informe, cuyo contenido se presentará desagregado por sexo y edad, comunidades autónomas y sectores productivos, será remitido a la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, como contenido previo para comenzar los trabajos de evaluación de nuestro sistema público de pensiones que le corresponde realizar cada cinco años por mandato de sus propias recomendaciones.

— Culminado el trabajo de evaluación por la Comisión del Pacto de Toledo, y previa concertación política y social, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados las modificaciones legales que permitan garantizar la sostenibilidad y viabilidad del Sistema de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000190

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Ministerio del Interior hacia Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Ministerio del Interior hacia Catalunya.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Informar sobre el incremento de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sido destacadas a Catalunya en los años 2012, 2013 y 2014, así como del coste presupuestario anual que supone a las arcas del Estado dicho incremento de efectivos.

2) Garantizar el pleno respeto a la legalidad y a los derechos fundamentales de los ciudadanos, de las investigaciones que llevan a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en sus funciones de prevenir o descubrir hechos eventualmente sancionables, incluyendo la no filtración de informaciones tendenciosas o interesadas, con fines políticos y la adecuada puesta a disposición de sus resultados a las autoridades judiciales competentes.

3) Garantizar que las diferentes unidades policiales en que se organizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desarrollen sus funciones con exclusiva sujeción a la reglamentación interna que desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, con especial atención a la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal y la Unidad de Asuntos Internos.

4) Retirar la propuesta contenida en el anteproyecto de ley de enjuiciamiento criminal que otorgar al Ministro del Interior la potestad de ordenar, sin autorización judicial previa, intervenciones telefónicas y de otra índole, por conculcar derechos fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Ministerio del Interior hacia Cataluña.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) /.../.

2) Garantizar el pleno respeto a la legalidad y a los derechos fundamentales de los ciudadanos:

a. tanto en las investigaciones que lleven a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, poniendo los resultados de las mismas exclusivamente a disposición de las autoridades judiciales y del Ministerio fiscal cuando estos sean quienes las hayan encomendado,

b. como en las funciones de prevención o protección de personas o bienes ante eventuales hechos delictivos.

3) Sancionar en el ámbito disciplinario, si procede, o poner en conocimiento de los tribunales las filtraciones de informaciones sensibles que se produzcan, para conseguir que las mismas no puedan ser utilizadas con fines espurios.

4) Garantizar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desarrollen sus funciones con plena sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como el resto del ordenamiento que las vincula, tanto en cuanto a la forma de realizar las mismas, como a la competencia objetiva y funcional para llevarlas a cabo.

5) Contenido del punto 4 de la Moción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para participación de Unidades Españolas en la Operación Resolute Support en Afganistán, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 582, de 19 de diciembre de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 584

26 de diciembre de 2014

Pág. 17

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-584